

El próximo 19 de mayo votaremos para la renovación de las Juntas de Personal Funcionario (Central y Territoriales de Las Palmas y Tenerife), de Administración General de la Comunidad Autónoma, para los próximos cuatro años. Los funcionarios que nos presentamos, lo hacemos conocedores de la tarea que se nos encomienda y con el ánimo de cumplir con los principios básicos de estos órganos de representación. Hemos decidido concurrir bajo las siglas del **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias SEPCA**, por varias razones.

SEPCA es el **sindicato mayoritario en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma** y está **presente** en todos los **niveles de negociación** con la Administración, aspecto este muy importante, ya que los temas generales y de mayor repercusión para todos los trabajadores, se tratan en la Mesa General de Empleados Públicos y **aquí sólo estamos los más representativos**.

SEPCA es un sindicato que te **informa con regularidad**, que te **visita** a tu centro de trabajo y que **no aparece sólo porque hay elecciones**.

SEPCA es un **sindicato independiente** y nunca ha visto vinculada sus actuaciones a opción política alguna. **No recibimos ni solicitamos subvenciones ni ayudas** de ningún tipo, concedidas por estamentos oficiales dirigidos precisamente, por aquellos ante quienes ejercemos las funciones sindicales de reivindicación, seguimiento y control de los recursos públicos.

SEPCA es un **sindicato sólo de empleados públicos**, cuya actividad se dirige única y exclusivamente a defender los intereses de este colectivo, que tiene unas características claramente diferenciadas de las de los trabajadores del ámbito privado.

SEPCA es un sindicato que no recibe directrices de una central en Madrid. Somos un sindicato canario, para la representación y defensa de los intereses, exclusivamente de los empleados públicos **de Canarias**.

En **SEPCA** trabajamos insistentemente en todos los asuntos que repercuten directamente en nosotros y tenemos que estar orgullosos de que fruto de la lucha de **SEPCA**, en este caso hasta la vía judicial, se **consiguió el abono de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012**, que unida a otras sentencias favorables en otros ámbitos de distintas administraciones, determinó que el Gobierno del Estado lo extendiera de oficio en su ámbito y abriera la mano a su recuperación completa por todos los empleados públicos.

SEPCA, a fuerza de la insistencia, consiguió **el restablecimiento de los anticipos reintegrables de nómina**.

Queremos citar la denuncia de **SEPCA** que determinó que el Gobierno de Canarias eliminara su polémica medida de pretender acceder al historial clínico de sus empleados públicos, que hubiese supuesto una vulneración inconcebible de la intimidad de sus trabajadores e incluso de sus familias.

Abogamos por una participación obligada de las Juntas, **órgano de representación del personal funcionario** y que se requiera obligatoriamente un informe de estos órganos, a la hora de que la Administración tome decisiones que afecten a nuestro colectivo.